



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3438 22/01/2020 6288

AUTOR/A: ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los citados Proyectos de Ley se encuentran todavía en fase de tramitación parlamentaria, por lo que no son definitivos. La delimitación de los espacios marítimos con Marruecos es una cuestión que sigue pendiente. En el diálogo fluido que España mantiene con Marruecos se incluyen las cuestiones relativas a la delimitación de aguas españolas y marroquíes, siempre en el marco de lo previsto por la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar (CNUDM), que prevé que la delimitación sólo puede realizarse de mutuo acuerdo, sobre la base del derecho internacional.

Con ocasión del viaje de la Ministra de Asuntos Exteriores a Marruecos el pasado viernes 24 de enero, ésta trató la cuestión con su homólogo marroquí. Como han manifestado en repetidas ocasiones, las autoridades marroquíes están dispuestas a negociar la delimitación de los espacios marítimos que puedan solaparse, conforme a lo previsto en la CNUDM. En esta cuestión no caben actos unilaterales ni hechos consumados.

Por último, se señala que la delimitación de las aguas entre las costas marroquíes y españolas se realizará siguiendo los cauces previstos en la CNUDM, de mutuo acuerdo sobre la base al derecho internacional.

Madrid. 26 de febrero de 2020